

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1578

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS

Impreso el día 29 de octubre de 2010

Término del artículo 113: 9 de noviembre de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en su informe sobre los estados financieros al 31/12/08 correspondientes al Proyecto de transición del programa jefes de hogar - convenio de préstamo BIRF 7.369-AR.

1. (7.421-D.-2010.)
2. (276-O.V.-2009.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-276/09, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/08, correspondientes al Proyecto de transición del programa jefes de hogar convenio de préstamo BIRF 7.369-AR; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su informe sobre los estados financieros al 31/12/08, correspondientes al Proyecto de transición del programa jefes de hogar convenio de préstamo BIRF 7.369-AR.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 26 de agosto de 2010.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – José M. Díaz Bancalari.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) ha examinado los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 correspondientes al Proyecto de transición del programa jefes de hogar, parcialmente financiado a través del convenio de préstamo BIRF 7.369-AR, aprobado por decreto 529 del 2 de mayo de 2006, celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la República Argentina.

En el apartado “Aclaraciones previas”, la AGN señala que no han sido contabilizadas las resoluciones 993 del 29/12/2008 y 1.010 del 30/12/2008 correspondientes al componente emprendimientos productivos “Herramientas por trabajo” por un total de \$ 14.405.543. Dicho importe debió haberse expuesto en “Subproyectos herramientas por trabajo pendientes” del rubro Créditos y en “Bienes subproyectos (3.C II)” del rubro Deudas y representa un 11 % sobre el total del pasivo.

En opinión de la Auditoría General de la Nación los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera al 31/12/08 del Proyecto de transición del programa jefes de hogar así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo BIRF 7.369-AR.

Asimismo, la Auditoría General de la Nación informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y solicitudes de retiro de fondos relacionadas, correspondientes al Proyecto de transición del programa jefes de hogar.

En opinión de la Auditoría General de la Nación los estados de solicitudes de desembolsos, correspondientes al Proyecto de transición del programa jefes de hogar, presentan razonablemente la información para sustentar los certificados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos durante el ejercicio finalizado el 31/12/2008.

Finalmente, la Auditoría General de la Nación informa acerca del examen practicado sobre el estado de la cuenta especial.

En opinión de la Auditoría General de la Nación, el estado identificado expone razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Especial del Proyecto de transición del programa jefes de hogar al 31 de diciembre de 2008.

La AGN adjunta un memorando dirigido a la dirección del proyecto. De dicho memorando surge:

Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/08

Revisión presupuestaria

Del análisis de la revisión "E" del 15 de diciembre de 2008, surge una subejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2008 de u\$s 2.614.880,43, diferencia que representa un 23,94% del presupuesto total. Además, existe una sobrejecución presupuestaria en las líneas 71600 del 14%, líneas 72100 y 72200 13,51% y 50,74% respectivamente y en la línea de misceláneos 23,99%.

La AGN recomienda profundizar los controles administrativos a efectos de que las erogaciones que realice el programa se ejecuten de acuerdo al presupuesto aprobado.

Inventario de bienes de uso

El mobiliario adquirido y la compra de licencias de software no cuentan con la asignación del correspondiente número de inventario que permita su identificación.

La AGN recomienda cumplimentar la correcta individualización de los bienes adquiridos.

Observaciones del ejercicio finalizado el 31/12/08

Bancos

1. La cuenta 2769/2 posee saldo contable negativo entre el 18/12 y el 21/12/08.

2. Existen en la conciliación efectuada por el proyecto notas de débitos no contabilizadas por un total de \$ 146.693,50, algunas de las cuales son de antigua data (24/6/08).

La AGN recomienda realizar los controles necesarios a efectos de contabilizar la totalidad de las operaciones acontecidas durante el ejercicio.

Adquisición de equipamiento y software

Expediente 56/2006- L.P.I. 1/2006 "Adquisición equipamiento informático y contratación logística"

1. A fs 01 se encuentra el memorando 684/06; en anexo I renglón 1 ítem 1 e ítem 2 el área de sistemas solicita 500 y 480 estaciones de trabajo respectivamente, siendo el total de 980. En cambio en el detalle del llamado a licitación que figura a fs 66 surge que el total solicitado es de 1484 computadoras personales de escritorio; se requiere informar los motivos del cambio en la cantidad de equipamiento.

2. No tuvo a la vista el aviso en el *development business* de las Naciones Unidas. Asimismo, no se encuentra dentro del expediente la publicidad en un periódico de mayor circulación y tampoco se incluye copia del aviso publicado en la página web de la disposición de adjudicación.

3. No tuvo a la vista la resolución que constituye los integrantes de la comisión evaluadora firmantes de dicho informe.

4. Tal como se detalla a fs 265 en el tercer párrafo, no se ha utilizado en la presente compra el sistema de ratios o índices para realizar la evaluación financiera de los oferentes.

5. Las notas dirigidas a los oferentes donde solicitan documentación, fueron enviadas por e-mail, éste no es considerado un medio fehaciente para efectuar las comunicaciones.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las actuaciones. Incluir en el expediente la totalidad de las publicaciones efectuadas. Adjuntar el acto administrativo de la constitución de la comisión evaluadora.

Expediente 00172/2007 – Compra de Software

1. La AGN pudo verificar que los pedidos de presupuesto fueron realizados vía e-mail; éste no es un medio fehaciente para efectuar las comunicaciones.

2. A fs 35/36 no se especifica a quién se envía el e-mail de pedido de presupuesto.

3. En la solicitud de presupuesto no se incluyen cláusulas donde se especifiquen plazos de entrega, lugar de entrega y período de validez de la propuesta.

4. La presentación de las propuestas técnico-económicas efectuadas por algunas empresas no se encuentran debidamente firmadas.

5. La AGN pudo verificar que falta aclaración de firma en:

–Cuadro comparativo de ofertas (fs 77).

–Cuadro comparativo de los oferentes detallado (fs 94).

–Informe de recepción 17/08 (fs 94).

6. No tuvo a la vista la notificación a la totalidad de los concursantes.

7. La AGN no tuvo a la vista la no objeción del Banco, por lo tanto no pudo verificar la correspondiente autorización para efectuar el procedimiento de compra.

La AGN recomienda documentar adecuadamente las actuaciones. Incluir cláusulas donde se especifiquen plazo de entrega, lugar de entrega y período de validez de la propuesta. Notificar a la totalidad de los concursantes. Solicitar la correspondiente no objeción al banco.

Inventario de bienes de uso

De la visita efectuada a la provincia de Santa Fe, localidad de Santo Tomé, la AGN pudo verificar que la computadora personal con el número de serie 1ZX8-CD1, no se encuentra en la Oficina de Empleo. Según lo expresado por personal de la mencionada Oficina, la misma nunca fue recibida.

La AGN recomienda entregar la documentación solicitada en tiempo y forma.

Revisión componente de obra pública local con aporte de materiales "Trabajadores constructores"

El componente "Trabajadores constructores", según surge de los estados financieros del ejercicio 2008,

asciende a \$ 92.783.351,79, incluyendo dicho importe, entre otros actos administrativos aprobatorios de proyectos, el total denunciado en la parte resolutive de la resolución 895/08 de \$ 7.957.681,36. Sin embargo, la sumatoria de los anexos que conforman la citada norma, difiere en \$ 54.428,22 arrojando en este caso un total de \$ 8.012.109,58. En consecuencia, deberá rectificarse el importe de la citada resolución incrementándose, de corresponder, en \$ 54.428,22 hasta alcanzar el total de \$ 8.012.109,58 y posteriormente realizar el pertinente ajuste contable a fin de que el monto del componente expuesto en los estados financieros sea coincidente con el total de los anexos de las resoluciones, o bien se rectifiquen los anexos de la citada norma (con una reducción de \$ 54.428,22), siempre y cuando no se hayan transferido la totalidad de los fondos.

La AGN recomienda implementar los controles necesarios para que no se repitan las diferencias mencionadas.

Heriberto A. Martínez Oddone. – Luis A. Juez. – Gerardo R. Morales. – Juan C. Romero. – Ernesto R. Sanz. – Juan C. Morán. – José M. Díaz Bancalari.

ANTECEDENTE

Ver expedientes 7.421-D.-2010 y 276-O.V.-2009.